

AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN DE RPA



REPÚBLICA DE CHILE



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Autorización:
N° 037

Nombre del Propietario:
SISDEF LTDA.

Registro:
N° 140

Nombre del Operador:
BORIS ENRIQUE MIRANDA CONTRERAS

Credencial:
N° 202

Antecedentes:

Dirección: [REDACTED]
Celular: [REDACTED]
E-mail: [REDACTED]

Se certifica que el operador ya individualizado, cumple con los requisitos exigidos para operar RPA en conformidad a la DAN 151, y se le autoriza a operar para el **Cuerpo de Bomberos de Santiago** para realizar Levantamiento Aéreo con UAV **CHERCÁN** el día 04 de mayo del 2016.

Aspectos operativos:

- El operador deberá notificar al Centro de Control de Área de Stgo. el inicio y término de la operación a los fonos: 91581865 // 56-2-28364017.
- Volará a una altitud tal que en caso de emergencia del RPA, pueda alcanzar un lugar despejado de personas y bienes.

Fecha de expedición:
03 de mayo del 2016



Waldo Zúñiga Peña y Lillo
Encargado Subdepartamento Operaciones